

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**BITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de 12 de febrero de 2014 y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles los padrones de contribuyentes, correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 75.886,84 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 1.705,68 euros.
- Tasa por explotación licencia de autotaxi, por importe de 322,56 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 17 de marzo al 19 de mayo de 2014, ambos inclusive.

Se fija como fecha de cobro de los recibos domiciliados el 16 de abril de 2014.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 12 de febrero de 2013.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(02/1.120/14)

